

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA **MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

á, D.C., **J. 5** MAR 2021 Referencia: 110014003081-2020-0072100

Se inadmite el presente proceso ejecutivo, promovido por BANCO BOGOTA S.A. contra CONSTRUCTORA DISPREF S.A.S. para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Aclarese el hecho cuarto de la demanda, respecto al nombre de la demandada, teniendo en cuenta la literalidad del pagare N° 9008260587-8136.

Notifiquese

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 15 del , fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA Secretario

19 6 MAR. 20211